UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 290 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ABR. 2018

Visto el expediente organizado por los ex - servidores del Comedor Universitario, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registros Nros. 805, 806, 808-2018, los ex servidores Fiorella Ochante Ochante, Carolina Garamendi Hinostroza, Paulina Eudes Lujan Tutaya y Sonia Collahuacho Borda, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula el otorgamiento de compensación vacacional. Dicha compensación se otorga en base a una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 027-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC de fecha 04 de abril de 2018, emitido por el Área de Compensaciones de la Oficina de Administración de Personal, los 04 ex servidores de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario contratados según el Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa (RECAS), tienen derecho a percibir la compensación vacacional variantemente;

Estando a la Informe Legal Nros. 132, 133, 134 y 135-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Opinión Técnico-Presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 312-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Compensación Vacacional a los ex servidores de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acurdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 290 -2018-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DÍAS	R. MENSUAL	CALCULO EFECTUADO	IMPORTE S/.	REG. PENSIÓN
1	OCHANTE OCHANTE, Fiorella	18	850.00	(850/30) x 18	510.00	D. Ley N° 19990
2	GARAMENDI HINOSTROZA, Carolina	21	1000.00	(1000/30) x 21	700.00	D. Ley N° 19990
3	LUJAN TUTAYA, Paulina Eudes	21	850.00	(850/30) x 21	595.00	D. Ley N° 19990
4	COLLAHUACHO BORDA, Sonia	16	850.00	(850/30) x 16	453.33	D. Ley N° 25897
				TOTAL	**S/. 2,258.33**	

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000786 5.005863 Bienestar y Asistencia Social

META:
00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 232811 S/. 2,258.33 Contrato Administrativo de Servicios
1.00 232812 S/. 203.25 Contribución a Essalud de CAS

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. MOISÉS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Administración/Oficina General de Asesoría Jurídica/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Oficina General de Bienestar Universitario/Oficina de Comedor y Residencia/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Presupuesto/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina de Integración Contable/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Área de Compensaciones/Área de Escalafón/File Personal/Interesados (04)/Archivo.
CAZP